

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE PARCELA AGRÍCOLA EN EL REGISTRO DEL
BANCO DE TIERRAS DE L AYUNTAMIENTO DE ADEMUZ

SOLICITANTE

Nombre	
DNI/CIF	
Domicilio	
Municipio	
Teléfonos de contacto	
Correo electrónico	

PARCELA

Polígono		Parcela		Superficie	
Dispone de agua de riego?					
Tiene instalado un sistema de riego por goteo?					
Cultivos actuales					
Estado actual					
☐ Producción	☐ Semiabandonada	☐ Abandonada	☐ Tierra campá		

CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO

Que tipo de acuerdo desea?	☐ Arrendamiento	☐ Cesión	☐ Aparcería
¿Tiene pensado un periodo de tiempo?			
¿Cuanto tiempo?			

OBSERVACIONES

En _____ a _____ de _____ de 20 _____
Firma del solicitante

De conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados se incorporarán a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Ademuz. Los datos registrados son necesarios para gestionar el registro administrativo del banco de tierras, facilitando el contacto entre los propietarios de los terrenos inscritos y las personas interesadas en cultivar las tierras. Los datos personales únicamente se tratarán con la citada finalidad y, por tanto, se cederán a las partes interesadas –propietarios de parcelas y cultivadores interesados- respectivamente. Ud. podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales registrados ante el Ayuntamiento de Ademuz, dirigiendo su solicitud al Registro de Entrada de la misma, cuya dirección es Plaza Ayuntamiento, nº 1, CP 46140 . Asimismo, puede tramitar dicha solicitud a través de la plataforma web del Banco de Tierras (bancdeterres.dival.es) tras su identificación como usuario.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO INTERESADO EN CULTIVAR
PARCELAS AGRÍCOLAS EN ADEMUZ

SOLICITANTE

Nombre	
DNI/CIF	
Domicilio	
Municipio	
Teléfonos de contacto	
Correo electrónico	

PARCELA

Superficie requerida (aproximada)	
-----------------------------------	----------------------

OBSERVACIONES

En _____ a _____ de _____ de 20 _____
Firma del solicitante

De conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados se incorporarán a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Ademuz. Los datos registrados son necesarios para gestionar el registro administrativo del banco de tierras, facilitando el contacto entre los propietarios de los terrenos inscritos y las personas interesadas en cultivar las tierras. Los datos personales únicamente se tratarán con la citada finalidad y, por tanto, se cederán a las partes interesadas –propietarios de parcelas y cultivadores interesados- respectivamente. Ud. podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales registrados ante el Ayuntamiento de Ademuz, dirigiendo su solicitud al Registro de Entrada de la misma, cuya dirección es Plaza Ayuntamiento, nº 1, CP 46140 . Asimismo, puede tramitar dicha solicitud a través de la plataforma web del Banco de Tierras (bancdeterres.dival.es) tras su identificación como usuario.



Banco de Tierras
de Ademuz:
la unión perfecta para acceder
a terrenos agrícolas.



Que es un Banco de Tierras?

Un banco de tierras consiste en un registro administrativo formado por los terrenos de propietarios interesados en arrendarlos o cederlos, que se ofrecen a las personas interesadas en cultivar las tierras.

- **Inscripción:** Para inscribirse, los propietarios de las parcelas deben dar de alta los terrenos.
- **Consulta:** Los interesados en cultivar pueden consultar las parcelas registradas.
- **Acuerdo libre:** El trato se cierra mediante un acuerdo libre entre las partes.



Participación del Ayuntamiento de Ademuz

El Ayuntamiento de Ademuz participa activamente en esta iniciativa ayudando a poner en contacto a ofertantes y demandantes.

El Ayuntamiento, por tanto:

- Gestiona el registro administrativo del Banco de Tierras.
- **Facilita el contacto** entre propietarios de terrenos y personas interesadas en cultivar las tierras.
- **Informa a los interesados** sobre las parcelas que se están disponibles.



Actuaciones de la Diputación de Valencia

La Diputación de Valencia, impulsora de este proyecto, realiza las siguientes actuaciones:

- Ayuda a los Ayuntamientos en la creación y desarrollo de los Bancos de Tierras.
- Proporciona recursos materiales a los Ayuntamientos para la difusión de los Bancos de Tierras.
- **Presta asistencia a los ciudadanos** por medio de un punto de información provincial:
Tel. 963 882 525
Correo electrónico: diputaciadirecte@dival.es
- Promociona los Bancos de Tierras en múltiples foros (locales, estatales, etc.).
- Facilita la difusión de la información sobre los Bancos de Tierras:
www.dival.es/medi-ambient



Banco de Tierras de Ademuz:

AYUNTAMIENTO DE
ADEMUZ
www.ademuz.es



Punto de información
provincial
963 882 525



diputaciadirecte@dival.es
www.dival.es/medi-ambient



Aspectos ambientales, económicos y sociales

Gracias a esta iniciativa, se obtienen grandes ventajas medioambientales, económicas y sociales:

- El banco de tierras supone un recurso frente al **abandono de las tierras**, disminuyendo el riesgo de incendio puesto que los terrenos cultivados actúan como cortafuegos naturales.
- Las tierras cultivadas **mejoran la calidad del paisaje** y reducen el riesgo de degradación ambiental.
- Permite desarrollar actividades económicas asociadas a la agricultura.
- Favorece la creación de **oportunidades de ocupación y empleo**.



Bancos de Tierras
Diputació de València

